BASES PROMOCIÓN ANIVERSARIO SPAR AGRUCAN 2025

1 de septiembre de 2025

AGRUCAN SERVICIOS, S.L. (en adelante SPAR) con C.I.F.: B-38819124 y con domicilio social en la C/ Rafael Almeida, 30-32, 35007 – Las Palmas de Gran Canaria, organiza una acción promocional denominada **ANIVERSARIO SPAR** para su cadena de supermercados, que se regirá de conformidad con las siguientes bases que estarán disponibles en todas las tiendas adheridas a la promoción, en las páginas web de las Centrales distribuidoras participantes y en la web de participación www.aniversariospar.es

PRIMERA.- DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción denominada **ANIVERSARIO SPAR** comenzará el día 2 de octubre y concluirá a todos los efectos el 29 de octubre de 2025. **El ámbito territorial de la promoción está sujeto a las islas de Tenerife y sus tiendas franquiciadas de La Gomera, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma,** teniendo efectividad en la red de supermercados SPAR y EUROSPAR de las Centrales de Distribución que operan en dichas islas; Agrucan, S.L. y sus tiendas franquiciadas SPAR, Supermercados Marcial, S.L., José Padilla Francés, S.L. y Tomás Barreto, S.A. respectivamente.

Están exentos de participar en esta promoción los establecimientos turísticos o bajo la enseña SPAR EXPRESS.

La central distribuidora de la isla de La Palma (Tomás Barreto, S.A.) participará en la presente promoción exclusivamente con el gran sorteo final de los lotes de Aceite de Oliva Guillén.

SEGUNDA.- ÁMBITO PERSONAL:

Podrán participar en la presente acción promocional **todas las personas físicas, mayores de edad,** que como clientes de la red de supermercados SPAR adscritos a la campaña **cumplan con los requisitos establecidos** en el apartado tercero de las presentes bases.

TERCERA.- MECÁNICA, PREMIOS Y CONDICIONES:

Durante la presente acción promocional todos los clientes que realicen sus compras en las tiendas adheridas a la campaña **podrán ganar premios directos en la línea de cajas**, que se sortearán mediante sistema informático aleatorio, y además tener opción a participar en el Gran Sorteo final a través de la web destinada a tal efecto www.superaniversariospar.es

Participarán todas las compras iguales o superiores a 20€ (veinte euros). Cuantas más compras se realicen, más posibilidades habrá de ganar uno de los regalos que se sortean en la presente promoción.

Las compras no serán divisibles, es decir, una compra de importe superior con múltiplos de 20€ no se podrá dividir en compras más pequeñas para ampliar el número de participaciones.

En caso de que una compra resulte premiada, según el sistema informático aleatorio en línea de cajas, **el premio aparecerá indicado en el ticket de dicha compra**.

Además de los premios directos sorteados de forma aleatoria, mediante sorteo informático en la línea de cajas diariamente, **los clientes recibirán en su ticket de compra un código para participar online en el Gran Sorteo Final**, con la posibilidad de ganar una de las 8 (ocho)

Tarjetas de Compra valoradas en 1.000 € (mil euros) cada una, que se sortearán entre todas las centrales distribuidoras que participan en la presente promoción.

El código en los tickets de compra para la isla de Fuerteventura y Tenerife aparecerá en un código de barras de 20 dígitos en la parte inferior, y el código de participación en la isla de Lanzarote será el número de ticket indicado como tal en el encabezamiento de este.

Los regalos que aparecerán en los tickets de compra solo serán entregados durante el período de validez de la promoción.

Los PREMIOS que se obtendrán de FORMA DIRECTA son:

- **Vales de compra de 5€ (cinco euros), 10€ (diez euros), 15€ (quince euros), 20€ (veinte euros), 50€ (cincuenta euros) o 100€ (cien euros):** El cliente agraciado con uno de estos premios, lo obtendrá de forma aleatoria mediante un ticket adicional al ticket de compra y lo podrá canjear a partir de la siguiente compra o sucesivas con una validez máxima para su canje hasta el 31 de diciembre de 2025. Solo se podrá realizar el canje si se utiliza en una sola compra, de igual o superior valor al importe de estos y no se podrán canjear por su valor en efectivo, ni tendrán opción a devolución.

  Los tickets con vales de compra no podrán ser canjeados en el momento de la compra en el que se le haya otorgado el premio, ya que el sistema informático no lo permite, al tener el ticket de la compra que corresponda cerrado en el momento de la asignación.
  El ticket premiado permanecerá bajo la responsabilidad del cliente agraciado hasta su canje, por lo que SPAR no se hace responsable ante casos de pérdida de este. El propio ticket premiado es el vale de compra, que se deberá entregar en el momento de usarlo para su canje.

- **Lotes de Productos SPAR:** El cliente agraciado con un lote de Productos SPAR lo obtendrá de forma aleatoria mediante un ticket adicional al ticket de compra y podrá canjearlo y solicitar su premio de forma inmediata en la tienda donde le haya tocado, entregando el ticket en la propia caja o en información (según normas internas estipuladas a tal efecto por cada central distribuidora) Cada lote contendrá una selección de productos marca SPAR, según la disponibilidad de surtido en cada central distribuidora, más una bolsa reutilizable SPAR.

  Los lotes de Productos SPAR estarán valorados en 30€ (treinta euros) cada uno y serán de validez para su entrega solo en la isla de Tenerife.

- **Elementos del KIT SPORT SPAR coleccionable compuesto de 4 piezas (CAMISETA TÉCNICA – BOTELLA SPORT 790 ML - TOALLA GYM - RIÑONERA SPORT – MOCHILA SPORT - ESTERILLA SPORT Y SET DE BANDAS DE GOMAS SPORT)**: El cliente agraciado con uno de estos regalos Sport SPAR, lo obtendrá de forma aleatoria mediante sorteo informático en cajas, recibiendo un ticket adicional al ticket de compra que podrá canjear y solicitar su premio de forma inmediata en la tienda donde le haya tocado, entregando el ticket en la propia caja o en información (según normas internas estipuladas a tal efecto por la central distribuidora)

En ninguna circunstancia se sortean los Kits completos, cada participación premiada dará lugar a un único y exclusivo regalo que podrá ser alguno de los indicados anteriormente.

Los PREMIOS que se obtendrán en EL GRAN SORTEO FINAL son:

- **8 (ocho) TARJETAS DE COMPRA DE 1.000 € (mil euros) CADA UNA**: El cliente agraciado con un premio de "Tarjeta de Compra de 1.000 €" lo obtendrá de forma aleatoria mediante sorteo informático entre todos los clientes que hayan registrado sus CÓDIGOS en la web destinada a tal efecto en www.sparaniversario.es a disposición de los clientes usuarios.

  El valor total del premio será de 1.000 € (mil euros) que serán entregados en una Tarjeta precargada o un Talonario de cheques de compra con el importe total fraccionado en vales de compra, según las normas internas de cada central distribuidora.

  El importe correspondiente a la Tarjeta precargada será válido para usar en las tiendas SPAR de la central distribuidora de Fuerteventura. Internamente la central distribuidora acordará con el agraciado le mecánica mensual para la liquidación de los importes correspondientes según su sistema interno.

  El premio correspondiente al Talonario de cheques de compra será válido para para usar en las tiendas SPAR de Lanzarote y Tenerife.

  En ambos casos el premio no podrá ser canjeado por su valor en efectivo, ni se podrá cambiar la forma de canje indicada, ni cambiar por otro premio.

- **20 (veinte) LOTES DE ACEITE GUILLÉN DE 45 (cuarenta y cinco) LITROS CADA UNO:** El cliente agraciado con un premio de "LOTE DE ACEITE GUILLÉN" lo obtendrá de forma aleatoria mediante sorteo informático entre todos los clientes que hayan registrado sus CÓDIGOS en la web destinada a tal efecto en www.sparaniversario.es a disposición de los clientes usuarios.

  El valor de cada lote será de 141€ (ciento cuarenta y un euros) que serán entregados al cliente en productos Guillén según el siguiente reparto: 30 (treinta) litros de Aceite Suave + 15 (quince) litros de Aceite de Oliva Virgen Extra. No se podrá cambiar por su valor en efectivo o por otro regalo.

La mecánica para participar en el Gran Sorteo final será la siguiente:

En la isla de Fuerteventura y Tenerife los clientes recibirán un código de barras con 20 dígitos, en la parte inferior del ticket, que deberán registrar en la web www.sparaniversario.es

Todos los clientes que ya hayan participado en ocasiones anteriores no deberán registrarse y tan solo deberán indicar sus credenciales de acceso. Si no recuerdan su contraseña podrán recuperarla en botón indicado a tal efecto.

En la isla de Lanzarote el código de participación será el número de ticket de compra indicado como tal en el encabezamiento del mismo, y el método será el mismo indicado anteriormente.

Una vez finalizada la promoción el 29 de octubre, todos los clientes que puedan tener códigos de tickets no registrados podrán hacerlo hasta el día 4 de noviembre a las 23:59 h, de tal forma que puedan tener unos días de margen tras el cierre de la campaña.

El gran sorteo se realizará mediante sistema informático aleatorio, entre todos los códigos registrados durante el período en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, el día 5 de noviembre a las 13:00 h y se comunicará el ganador en todos los canales disponibles a tal efecto por cada una de las centrales, previa comunicación interna con los agraciados para verificar su identidad y tickets de participación.

Se obtendrá un ganador y dos reservas en cada isla.

Los clientes deberán guardar sus tickets de compra que hayan registrado en la web, estando bajo su expresa y total responsabilidad, en caso de no tener el ticket de compra premiado para presentarlo en el momento de comprobación el premio obtenido no podrá ser entregado y su participación será invalidada, pasando al reserva obtenido en el sorteo.

CUARTA.- FECHAS DE CANJE Y REPARTO DE PREMIOS POR CENTRAL:

Una vez finalizado el período de la promoción, el 29 de octubre de 2025, dejarán de aparecer en todos los casos los tickets de compra aleatorios con premios directos, así como los códigos de barras para el gran sorteo final.

Los tickets adicionales con premio directo correspondientes a un Vale de Compra podrán ser canjeados hasta el 31 de diciembre de 2025. Pasada esta fecha todos los vales que no hayan sido canjeados quedarán invalidados y se considerarán caducados.

En la siguiente promoción se entregarán un total 3.478 premios (tres mil cuatrocientos setenta y ocho) con un valor de 30.687,50 € (treinta mil seiscientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos) según el siguiente cuadro de reparto por isla:

		REGALOS X CENTRAL				COSTE	INVERSIÓN X CENTRAL			
REGALOS	TOTAL UD	FUA	LANZAROTE	LA PALMA	TFE+GOM	UNITARIO	FUA	LANZAROTE	LA PALMA	TFE+GOM
TARJETAS DE COMPRA DE 1.000 €	8	3	4	0	1	1.000,00 €	3.000,00	4.000,00	0,00	1.000,00
LOTES DE ACEITE GUILLÉN	20	3	4	10	3	141,00 €	423,00	564,00	1.410,00	423,00
VALES DE COMPRA DE 5 €	880	300	500	0	80	5,00 €	1.500,00	2.500,00	0,00	400,00
VALES DE COMPRA DE 10 €	250	100	100	0	50	10,00 €	1.000,00	1.000,00	0,00	500,00
VALES DE COMPRA DE 15 €	0	0	0	0	0	15,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00
VALES DE COMPRA DE 20 €	132	50	50	0	32	20,00 €	1.000,00	1.000,00	0,00	640,00
VALES DE COMPRA DE 50 €	49	25	10	0	14	50,00 €	1.250,00	500,00	0,00	700,00
VALES DE COMPRA DE 100 €	14	10	0	0	4	100,00 €	1.000,00	0,00	0,00	400,00
CAMISETA TÉCNICA RUNNER	580	0	400	0	180	6,20 €	0,00	2.480,00	0,00	1.116,00
BOTELLA SPORT 790 ml ROJA MATE	400	100	200	0	100	3,45 €	345,00	690,00	0,00	345,00
TOALLA GYM ROJA 1mx50 cm	450	150	200	0	100	2,03 €	304,50	406,00	0,00	203,00
RIÑONERA SPORT NEGRA NEOPRENO	450	150	200	0	100	2,75 €	412,50	550,00	0,00	275,00
ESTERILLA ROJA C/BOLSA	75	75	0	0	0	7,44 €	558,00	0,00	0,00	0,00
SET DE BANDAS DE GOMA	150	150	0	0	0	2,75 €	412,50	0,00	0,00	0,00
LOTES SPAR	40	0	0	0	40	30,00 €	0,00	0,00	0,00	1.200,00
TOTAL POR CENTRAL		1.116	1.668	10	704		11.205,50	13.690,00	1.410,00	7.202,00
		Nº REGALOS TOTAL REG:			3.498	INVERSIÓN TOTAL REG.:		33.507,50		

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN:

Los ganadores autorizan a SPAR para la reproducción de las fotografías con su imagen, así como sus nombres y apellidos, si fuera necesario, en la comunicación promocional relacionada

con la presente campaña, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES:

SPAR no será responsable por cualquier demora o incidencia ocasionada por fallos o averías externas de cualquier índole ajenas a la empresa, comprometiéndose a velar por el correcto funcionamiento interno de la promoción en cuanto a los sistemas propios se refiere.

SPAR no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado, y se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los TICKETS ADICIONALES en el momento de su canje, de tal manera que se procederá a cancelar todo aquel documento sobre el que existan sospechas de haber sido manipulado o que no sea el original.

Cualquier duda que pueda plantearse sobre la interpretación de estas normas, será resuelta de modo inapelable por SPAR, quienes también se reservan el derecho de modificación o cancelación en caso de estricta necesidad, lo cual sería comunicado previamente.

SÉPTIMA.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

1. El responsable del tratamiento de los datos personales será el departamento de atención al cliente de cada central distribuidora, indicadas en el encabezamiento.
2. Para contactar con la persona delegada para la protección de datos personales podrá dirigirse en primer término a:
    a. Agrucan, S.L. TLF: 922 626 595 (SPAR TENERIFE Y SPAR LA GOMERA)
    b. Supermercados Marcial, S.L.: 828 082 200 (SPAR LANZAROTE)
    c. José Padilla Francés, S.L. TLF: 928 161 175 (SPAR FUERTEVENTURA)
    d. Tomás Barreto, S.A. TLF: 922 18 13 66 (SPAR LA PALMA) dpo@sparlapalma.com
3. El tratamiento de los datos personales de los ganadores recabados durante la presente promoción será única y exclusivamente con la finalidad de gestionar correctamente la campaña y su comunicación y difusión, publicando si fuera necesario la siguiente categoría de datos: el nombre y apellidos y la imagen de las personas ganadoras en los medios convencionales y no convencionales estipulados: cartelería de tienda, prensa, radio, tv, sitio web y/o redes sociales de la marca SPAR.
4. La base jurídica por la que vamos a tratar los datos personales de los ganadores es su Consentimiento expreso sin lugar a equívoco al aceptar las presentes bases y participar en la presente promoción.
5. Los datos personales de los ganadores no serán cedidos a terceros, salvo requerimiento expreso legal para el correcto funcionamiento y autorizaciones legales de la promoción.
6. Los datos personales de los ganadores podrán estar sometidos a transferencia internacional al ser publicitados y difundido en las redes sociales de la marca SPAR.
7. Los datos personales de los ganadores serán conservados en el histórico del sitio web y/o las redes sociales de la marca SPAR de forma indefinida.
8. Los clientes ganadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y/o revocación de su consentimiento en la dirección de correo electrónico que les será indicada por cada una de las centrales distribuidoras en los teléfonos de contacto anteriormente indicados.

9. SPAR tomará las medidas necesarias tanto técnicas como administrativas para proteger la confidencialidad de la información.
10. Podrá consultar las bases completas en los medios online de cada central distribuidora y también en todas las tiendas adheridas a la campaña.
11. Se informa que ante cualquier duda y/o aclaración pueden contactar con SPAR en las direcciones indicadas o bien con la Agencia Española de Protección de Datos en el siguiente sitio web www.agpd.es

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SPAR. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes bases por SPAR, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.

Las presentes bases han sido depositadas ante el notario: D. José Luis Pardo López del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, en la fecha indicada en el encabezamiento.